

DECRETO 3800 DE 2009

(septiembre 30)

por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1152 de 2007 “por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder y se dictan otras disposiciones”, entre ellas, la creación de la Unidad Nacional de Tierras Rurales – UNAT, como Entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que mediante los artículos 34 y 36 de la Ley 1152 de 2007, se le adicionaron funciones al Ministerio del Interior y de Justicia en temas relacionados con Tierras de la Nación.

Que mediante el artículo 41 de la Ley 1152 de 2007, le adicionaron funciones al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA en el tema relacionado con la actividad Pesquera y Acuícola.

Que mediante Sentencia C-175 del 18 de marzo de 2009, la Corte Constitucional declaró inexecutable la Ley 1152 de 2007.

Que mediante Decreto número 1899 de mayo 22 de 2009, el Gobierno Nacional ordenó la liquidación de la Unidad Nacional de Tierras Rurales – UNAT en Liquidación, en un plazo de tres (3) meses.

Que mediante la Ley 1260 de diciembre 23 de 2008, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, y mediante el Decreto 4841 del 24 de diciembre de 2008 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que de conformidad con el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, cuando se fusionen órganos o se trasladen funciones de uno a otro, el Gobierno Nacional, mediante Decreto, hará los ajustes correspondientes en el presupuesto para dejar bajo responsabilidad de los nuevos órganos o de los que asumieron las funciones, las apropiaciones correspondientes para cumplir con sus objetivos, sin que se aumenten las partidas globales por funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, aprobadas por el Congreso de la República.

Que el Jefe de Presupuesto de la Unidad Nacional de Tierras Rurales – UNAT en Liquidación, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 65 y 79 del 11 de junio y del 28 de julio de 2009, respectivamente, mediante los cuales certifica que en el presupuesto de Inversión de la UNAT en Liquidación existen recursos por valor de \$4.856.964.667 y \$586.433.654 disponibles y libres de afectación presupuestal del año fiscal 2009. De igual forma expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 72 y 87 del 2 de julio y del 26 de agosto de 2009, respectivamente, mediante los cuales certifica que en el presupuesto de Funcionamiento de la UNAT en Liquidación existen recursos por valor de \$1.100.000.000 y \$2.029.132.764, disponibles y libres de afectación presupuestal en la vigencia fiscal 2009.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Nacional de Tierras Rurales – UNAT en Liquidación, expidió la Certificación sin número del 26 de agosto de 2009, mediante la cual certifica que en el presupuesto de Funcionamiento – Transferencias – 3-6-3-26 Provisión para Gastos Institucionales y/o Sectoriales Contingentes Previo Concepto DGPPN, de la UNAT en Liquidación, existen recursos por valor de \$66.240.000, disponibles y libres de afectación presupuestal del año fiscal 2009.

Que la Subgerente Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal sin número del 24 de junio de 2009, mediante el cual certifica que en el presupuesto de Funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario, existen recursos por valor de \$1.395.000.000, disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el jefe de Presupuesto del Ministerio del Interior y de Justicia, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 268 del 19 de junio de 2009, mediante el cual se certifica que en el presupuesto de Inversión del Ministerio del Interior y de Justicia existen recursos por valor de \$6.000.000.000, disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio DIFP-18-20092620003236 de julio 22 de 2009, suscrito por la Directora de Inversiones y Finanzas Públicas, conceptuó favorablemente al traslado presupuestal de \$6.000.000.000, apropiados en el Ministerio del Interior y de Justicia.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio DIFP-18-20092620003786 de agosto 13 de 2009, suscrito por la Directora de Inversiones y Finanzas Públicas, conceptuó favorablemente al traslado presupuestal de \$5.443.398.321, apropiados en la Unidad Nacional de Tierras – UNAT en Liquidación.

Que para dar estricto cumplimiento de la Sentencia C-175 del 18 de marzo de 2009 de la Corte Constitucional que declaró inexecutable la Ley 1152 de 2007 y, garantizar la normal y

adecuada ejecución de las funciones reasumidas por el Incoder, es necesario efectuar los correspondientes ajustes, en los presupuestos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, de la Unidad Nacional de Tierras Rurales – UNAT en Liquidación, y del Ministerio del Interior y de Justicia.

DECRETA:

Artículo 1°. Contracredítense los saldos de apropiación no comprometidos en el presupuesto de gastos del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, de la Unidad Nacional de Tierras Rurales – UNAT en Liquidación, y del Ministerio del Interior y de Justicia por un valor total de \$16.033.771.085 m/cte, para la vigencia fiscal de 2009, en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITOS

SECCION 1702

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

CTA PRO

SUBC SUBP

OBJG PROY

ORD

SUBOR

REC REC

CONCEPTO

VALOR

A. FUNCIONAMIENTO

1.395.000.000

1

GASTOS DE PERSONAL

1.395.000.000

1

0

1

1

SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA

10

RECURSOS CORRIENTES

843.000.000

1

0

1

5

OTROS

10

RECURSOS CORRIENTES

183.000.000

1

0

1

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA

NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO

10

RECURSOS CORRIENTES

369.000.000

TOTAL CONTRACREDITOS ICA

\$1.395.000.000

SECCION 1714

UNIDAD NACIONAL DE TIERRAS RURALES - UNAT

CTA PRO

SUBC SUBP

OBJG PROY

ORD

SUBOR

REC REC

CONCEPTO

VALOR

A. FUNCIONAMIENTO

3.195.372.764

1

GASTOS DE PERSONAL

1.826.112.658

1

0

1

1

SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA

10

RECURSOS CORRIENTES

531.099.576

1

0

1

4

PRIMA TECNICA

RECURSOS CORRIENTES

66.207.240

1

0

1

3

OTROS

RECURSOS CORRIENTES

81.124.062

1

0

1

9

HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES

10

RECURSOS CORRIENTES

10.109.827

1

0

2

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

10

RECURSOS CORRIENTES

952.571.953

1

0

3

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO

10

RECURSOS CORRIENTES

185.000.000

2

GASTOS GENERALES

903.020.106

2

IMPUESTOS Y MULTAS

10

RECURSOS CORRIENTES

226.592.000

2

0

4

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

10

RECURSOS CORRIENTES

676.428.106

3

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

466.240.000

3

6

1

1

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

10

RECURSOS CORRIENTES

400.000.000

3

6

3

26

PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES PREVIO
CONCEPTO DGPPN

10

RECURSOS CORRIENTES

66.240.000

C- INVERSION

5.443.398.321

112

ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

112

1107

1

TENENCIA DE LA TIERRA

APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL PARA LA TITULACION DE BALDIOS Y
PROCESOS AGRARIOS NIVEL NACIONAL

RECURSOS CORRIENTES

3.443.398.321

112

ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

112

1107

TENENCIA DE LA TIERRA

112

1107

2

ADQUISICION DE PREDIOS PARA FINES PRODUCTIVOS A NIVEL NACIONAL

10

RECURSOS CORRIENTES

1.400.000.000

410

INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS

410

1100

INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO

410

1100

1

ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL

10

RECURSOS CORRIENTES

600.000.000

TOTAL CONTRACREDITOS UNAT EN LIQUIDACION

\$8.638.771.085

SECCION 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

CTA PRO

SUBC SUBP

OBJG PROY

ORD

SUBOR

REC REC

CONCEPTO

VALOR

C- INVERSION

6.000.000.000

112

ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

112

1100

INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO

112

1100

1

ADQUISICION Y ADJUDICACION DE TIERRAS A COMUNIDADES INDIGENAS Y
AFROCOLOMBIANAS A NIVEL NACIONAL

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

1.500.000.000

112

ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

112

1107

TENENCIA DE LA TIERRA

112

1107

3

SANEAMIENTO DE RESGUARDOS INDIGENAS

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

1.500.000.000

112

ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

112

1107

TENENCIA DE LA TIERRA

112

1107

4

SANEAMIENTO DEL RESGUARDO UNIDO U-WA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y
NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

1.500.000.000

112

ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

112

1107

TENENCIA DE LA TIERRA

112

1107

5

ADQUISICION DE TIERRAS A COMUNIDADES INDIGENAS DEL CAUCA DECRETO 982 DE 1999

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

1.500.000.000

TOTAL CONTRACREDITOS MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

\$6.000.000.000

TOTAL CONTRACREDITOS

\$16.033.771.085

Artículo 2°. Con base en los contracréditos del artículo anterior, acredítense los gastos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, en la suma total de \$16.033.771.085, para la vigencia fiscal de 2009, en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

CREDITOS

SECCION 1713

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER

CTA PRO

SUBC SUBP

OBJG PROY

ORD

SUBOR

REC REC

CONCEPTO

VALOR

A. FUNCIONAMIENTO

4.590.372.764

1

GASTOS DE PERSONAL

3.221.112.658

1

0

1

1

SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA

10

RECURSOS CORRIENTES

1.424.099.576

1

0

1

4

PRIMA TECNICA

10

RECURSOS CORRIENTES

66.207.240

1

0

1

5

OTROS

10

RECURSOS CORRIENTES

264.124.062

1

0

1

9

HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES

10

RECURSOS CORRIENTES

10.109.827

1

0

2

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

10

RECURSOS CORRIENTES

902.571.953

1

0

3

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO

10

RECURSOS CORRIENTES

554.000.000

2

GASTOS GENERALES

903.020.106

2

0

3

IMPUESTOS Y MULTAS

10

RECURSOS CORRIENTES

226.592.000

2

0

4

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

10

RECURSOS CORRIENTES

676.428.106

3

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

466.240.000

3

6

1

1

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

10

RECURSOS CORRIENTES

400.000.000

3

6

3

26

PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES PREVIO
CONCEPTO DGPPN

10

RECURSOS CORRIENTES

66.240.000

C- INVERSION

11.443.398.321

112

ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

112

1100

INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO

112

1100

1

ADQUISICION Y ADJUDICACION DE TIERRAS A COMUNIDADES INDIGENAS Y
AFROCOLOMBIANAS A NIVEL NACIONAL

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

1.500.000.000

112

ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

112

1107

TENENCIA DE LA TIERRA

112

1107

2

TITULACION DE BALDIOS A NIVEL NACIONAL

10

RECURSOS CORRIENTES

4.843.398.321

112

ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

112

1107

TENENCIA DE LA TIERRA

112

1107

3

SANEAMIENTO DE RESGUARDOS INDIGENAS

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

1.500.000.000

112

ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

112

1107

TENENCIA DE LA TIERRA

112

1107

4

SANEAMIENTO DEL RESGUARDO UNIDO U-WA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y
NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

1.500.000.000

112

ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

112

1107

TENENCIA DE LA TIERRA

112

1107

5

ADQUISICION DE TIERRAS A COMUNIDADES INDIGENAS DEL CAUCA DECRETO 982 DE 1999

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

1.500.000.000

410

INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS

410

1100

INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO

410

1100

1

ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL
NACIONAL

10

RECURSOS CORRIENTES

600.000.000

TOTAL CREDITOS INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL

\$16.033.771.085

TOTAL CREDITOS

\$16.033.771.085

Artículo 3°. Con el propósito de efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adecuará los procedimientos correspondientes al registro y operatividad de la información presupuestal de 2009, que se derive de la adopción del presente decreto.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de septiembre de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.